



I CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres en colaboración con FUNDESALUD publica la **I Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación**, con el propósito de fomentar la participación de la profesión de enfermería integrantes del citado Colegio en la elaboración y desarrollo de Proyectos de Investigación.

El espíritu de esta Convocatoria es **potenciar y poner en valor la investigación en el ámbito de la profesión Enfermera por** la colegiación del Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres.

La presente convocatoria tiene como fin regular la solicitud y concesión de ayudas para financiar la realización de proyectos de investigación desde cualquier ámbito del ejercicio profesional de enfermería (docencia, investigación, asistencia y gestión).

El importe máximo global previsto para la totalidad de las ayudas es de **6.000 euros**, distribuidos en:

- Una ayuda de 3.000 Euros para el mejor Proyecto de Investigación.
- Dos ayudas de 1.500 Euros cada una, para dos accésits.

1.-Requisitos de Participación

Podrán participar personas individuales o equipos **con proyectos de investigación originales**. Estarán excluidas las personas que componen el Jurado y quienes integran la Junta de Gobierno u órgano equivalente del Colegio convocante.

Tanto en el caso de proyectos solicitados por personas individuales, como los solicitados por equipos y en este último caso, en relación a todas/os sus miembros, serán **requisitos imprescindibles** tener la colegiación del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres y estar al corriente en el pago de sus cuotas en el momento de solicitud a las ayudas convocadas.



Las candidaturas que participen en esta convocatoria sólo podrán concurrir en una solicitud como Investigadora o Investigador Principal, en caso contrario se desestimarán todos los proyectos en los que concurra con esa misma condición. No obstante, se permitirá que los miembros de un equipo puedan concurrir en varias solicitudes, aunque sólo en una de ellas podrán hacerlo como investigadora o investigador principal.

La presentación de la solicitud supone la aceptación y sometimiento implícito de la o del solicitante, y de todas y todos sus miembros cuando se trate de equipos de investigación, a las bases de la presente convocatoria.

2.-Documentación para formalizar la solicitud

Para concurrir a la presente convocatoria se deberá cumplimentar y aportar la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud según modelo facilitado en el **Anexo I**. Dicho documento constituye la solicitud formal de la ayuda. Si es un proyecto presentado por un equipo deberá ser firmado por la Investigadora o el Investigador Principal y por el resto de componentes del equipo investigador.
2. Proyecto de investigación según modelo facilitado en el **Anexo II**.
3. Currículum vitae, según modelo normalizado del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (CVN). Se adjuntará también versión abreviada de dicho modelo (CVA) de cada investigadora o investigador que concurra. Las guías y tutoriales para generar el CVN y el CVA se encuentran disponibles en la siguiente dirección de la web de la FECYT (Fundación Española de Ciencia y Tecnología): <https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>.
4. Declaración responsable de quien actúe como Investigadora o Investigador Principal, sobre la veracidad de todas las informaciones que se incorpora a la solicitud y documentación que la acompaña, según modelo facilitado en el **Anexo III**.
5. Autorizaciones, si las hubiese, de las instituciones en las que se lleve a cabo el proyecto (por ejemplo, Comisiones de Investigación, Comités Éticos, informes favorables de las gerencias, etc.).

3.-Presentación de las solicitudes



La forma de presentación de toda la documentación será mediante la aplicación informática habilitada en apartado de proyectos y estudios de la web de FUNDESALUD (www.fundesalud.es), siguiendo las instrucciones que figuran en la misma. Además, una vez enviada telemáticamente toda la documentación requerida, los solicitantes deberán imprimir y firmar la documentación para su entrega en el registro de FUNDESALUD, C/ Pio Baroja, Local Núm. 10, 06800, Mérida, bien directamente o por correo postal dentro del plazo de presentación de solicitudes. Los anexos estarán también a disposición de los solicitantes en la página web de FUNDESALUD.

Las guías y tutoriales para generar el CVN y el CVA se encuentran disponibles en la siguiente dirección de la web de la FECYT (Fundación Española de Ciencia y Tecnología): <https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>.

4.-Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 9 de agosto de 2018 y finaliza el 15 octubre 2018.

5.-Causas de desestimación de proyectos

- Incumplimiento de alguna de las bases de la convocatoria
- La ocultación de datos y/o alteración y/o manipulación de la información que se haya solicitado

6.-Evaluación de las solicitudes

Una vez revisado el cumplimiento de las bases de la convocatoria (requisitos y documentación), las solicitudes serán evaluadas por el Tribunal de Selección constituido al efecto, cuya composición se hará pública llegado el momento, de acuerdo con lo siguiente:

1. Valoración de los méritos curriculares: Hasta 10 puntos
2. Valoración de la propuesta de investigación: Hasta 10 puntos, considerando los siguientes aspectos:
 - Calidad científico-técnica y metodológica: 1 punto
 - Innovación y relevancia científica según los objetivos de la convocatoria: 1,5 puntos



- Viabilidad de la propuesta (planificación, capacidad del personal investigador, rigor): 1 punto
- Interés desde el punto de vista de la defensa y realización de los objetivos estratégicos y principios de la Corporación Colegial de Enfermería: 1 punto
- Aspectos éticos: 0,3 puntos
- Plan de difusión de los resultados: 0,2 puntos

7.-Notificación y aceptación de la concesión

Una vez emitida la resolución de adjudicación de las ayudas, en un plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web del Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres y de FUNDESALUD listado de los proyectos que han conseguido financiación en cada una de las categorías.

FUNDESALUD contactará con las personas solicitantes del proyecto, cuando sea individual, o con la investigadora o el investigador principal, cuando el solicitante sea un Grupo Investigador, de aquellos Proyectos aceptados para su financiación, quienes deberán firmar la aceptación de la ayuda concedida en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del listado. En caso de no aceptación, la Junta de Gobierno del Colegio decidirá el destino del presupuesto.

8.-Responsabilidad y compromiso de las personas beneficiarias

La aceptación de la ayuda implica la aceptación íntegra de estas bases y la obligación de cumplir con las siguientes normas:

1. Cumplir con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas, y llevarlo a cabo en el periodo de tiempo definido en el proyecto según sus autores y autoras, que en ningún caso podrá ser superior a tres años contados desde la fecha de aceptación de la ayuda.
2. Comunicar a FUNDESALUD la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier institución pública o privada.



3. Presentar, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del proyecto, la memoria final según el Modelo - **ANEXO IV** -, firmada por la o el IP o en su caso por la única investigadora o el único investigador. Se detallará si los resultados obtenidos están en consonancia con los planteados inicialmente y/o su nivel de consecución. Su presentación se realizará por los mismos canales que los explicitados en el punto 3 de estas bases.
4. Someterse a posibles actuaciones de comprobación a efectuar por FUNDESALUD para garantizar la viabilidad y ejecución durante la realización del proyecto.
5. FUNDESALUD se reserva el derecho a solicitar durante la ejecución del proyecto informes para comprobar el nivel de ejecución y/o viabilidad del proyecto.
6. Comunicar a FUNDESALUD y al Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.
7. Publicar en la revista ARCHIVES OF NURSING RESEARCH una comunicación científica de los resultados del proyecto. Se deberá entregar el archivo de la presentación en formato pdf o pot, junto con un resumen de un máximo de 350 palabras en formato word. Sin perjuicio de los anterior, las autoras y los autores podrán presentarlos para su divulgación en Congresos Nacionales o Internacionales sin más obligación que el cumplimiento de lo especificado en el punto 7 de este mismo apartado.
8. Mencionar, en las comunicaciones y/o artículos científicos que se deriven del proyecto, que el mismo ha sido financiado por el Colegio, incorporando la siguiente mención ***“Este estudio ha sido financiado por el Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres en el marco de la I Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación”***.
9. Durante todo el tiempo del desarrollo de la investigación en que consista el proyecto y durante los siguientes cinco años, de forma ininterrumpida, las personas beneficiarias por su autoría o coautoría, deberán seguir colegiadas en el Ilustre Colegio de Enfermería de Cáceres.
10. Si el proyecto resulta financiado, no puede volver a presentarse en convocatorias posteriores de premios o becas que organizara el Colegio Oficial de Enfermería de



Cáceres, salvo que el órgano competente de este Colegio acuerde la necesidad de dar continuidad al proyecto a la vista del interés de los resultados obtenidos y de la necesidad u oportunidad de alcanzar nuevos objetivos o completar los alcanzados.

11. Las investigadoras e investigadores de los distintos proyectos financiados están obligados a comunicar a FUNDESALUD, de forma inmediata, cualquier incidencia que repercuta o retrase el desarrollo y tiempo estimado de ejecución del proyecto. En todo caso, anualmente, las personas responsables de los proyectos de investigación que hubieran obtenido financiación (investigadora/or principal o investigadora/or individual, según el caso), informarán a FUNDESALUD del desarrollo de la investigación, el nivel de ejecución del proyecto, los puntos críticos y del cumplimiento del calendario previsto.

9.-Seguimiento de las ayudas

Los adjudicatarios deberán presentar una memoria final según el Modelo - **ANEXO IV**-donde se expongan los resultados obtenidos y cómo la subvención ha ayudado a alcanzar los objetivos del proyecto de investigación, así como un listado de la producción científica derivada de la acción (publicaciones, ponencias en congresos, etc.).

10.-Difusión de los proyectos

El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres difundirá los resultados de los Proyectos de Investigación financiados a través de su página web **y se publicarán en la Revista ARCHIVES OF NURSING RESEARCH.**

Quienes obtengan la ayuda adquieren el compromiso con el Colegio para tomar parte en cualquier acto que la Junta de Gobierno determine en relación con el trabajo presentado (conferencia, jornadas, buenas prácticas, publicación en revista científica, etc.)